

U. C. S.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

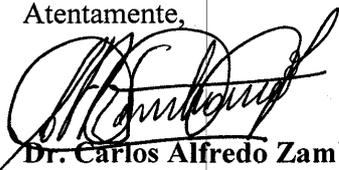
Yo, **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FARMAVET FARMACOS VETRERINARIOS C. LTDA.**, anexo:

LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que hacen los señores **ENRIQUE MARCELINO PÉREZ BRIONES** y **ARTURO TIMOTEO PÉREZ BRIONES**, a favor de los cónyuges: **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO** e **IRALDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ DE ZAMBRANO**, la misma que fue otorgada mediante **Escritura Pública de Cesión de Participaciones de fecha 14 de enero de 2008**, ante el **Notario Quinto del Cantón Guayaquil**, debidamente inscrita en el **Registro Mercantil de Guayaquil**, el **29 de enero de 2008**, para su registro respectivo.

Por lo que solicito se sirva actualizar en su base de datos la nueva nómina de socios:

- **DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO**, propietario de **112.452 participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.
- **IRALDA MARTÍNEZ VÁSQUEZ DE ZAMBRANO**, propietaria de **37.500 participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.
- **MARCELO ESTUARDO MARTÍNEZ VÁSQUEZ**, propietario de **48 participaciones sociales**, iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

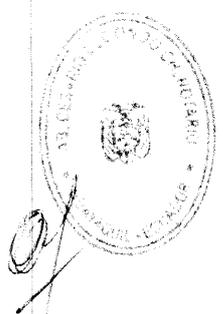
Atentamente,



Dr. Carlos Alfredo Zambrano Zambrano
C.C. No.130196531-3
GERENTE GENERAL



Ab.
 Cesáριο L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil



1 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:
 2 QUE HACEN LOS SEÑORES DOCTOR DON
 3 ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES Y
 4 DOCTOR DON ARTURO TIMOTEO PEREZ
 5 BRIONES, A FAVOR DE LOS CONYUGES
 6 SEÑORES DOCTOR DON CARLOS
 7 ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO E
 8 INGENIERA COMERCIAL DOÑA IRALDA
 9 MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO.-----
 10 CUANTIA: US\$75,000.00.-----

11 "En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

12
 13 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
 14 catorce (14) días del mes de Enero del año dos mil ocho,
 15 ante mí, Abogado CESARIO LEONIDAS CONDO
 16 CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparecen: Por
 17 una parte, los cónyuges señores Doctor don ENRIQUE
 18 MARCELINO PEREZ BRIONES, quien declara ser
 19 ecuatoriano, médico veterinario, y doña RUTH BEATRIZ
 20 BOWEN MIENTES DE PÉREZ, quien declara ser
 21 ecuatoriana, dedicada a la dirección del hogar, por sus
 22 propios derechos, y por los que representan de la
 23 sociedad conyugal que tienen formada; por otra parte,
 24 los cónyuges señores Doctor don ARTURO TIMOTEO
 25 PEREZ BRIONES, quien declara ser ecuatoriano, médico,
 26 y doña YOLANDA COLOMBIA CERCADO RODRÍGUEZ DE
 27 PÉREZ, quien declara ser ecuatoriana, dedicada a la
 28 dirección del hogar, por sus propios derechos, y por los
 que representan de la sociedad conyugal que tienen

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

1 formada; y, por otra parte, los cónyuges señores Doctor
2 don CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO, quien
3 declara ser ecuatoriano, médico veterinario, e Ingeniera
4 Comercial doña IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE
5 ZAMBRANO, quien declara ser ecuatoriana, por sus
6 propios derechos, y por los que representan de la
7 sociedad conyugal que tienen formada; mayores de edad,
8 capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
9 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe,
0 por haberme presentado sus documentos de
1 identificación; y, procediendo con amplia y entera
2 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
3 de esta escritura pública de CESION DE
4 PARTICIPACIONES SOCIALES, para su otorgamiento me
5 presentaron la Minuta siguiente: "S E Ñ O R
6 N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase autorizar una de la cual conste la de
8 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se otorga
9 al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
10 INTERVINIENTES: Comparecen a la celebración de esta
11 escritura, por una parte y en calidad de CEDENTES: los
12 señores: Doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES,
13 de estado civil casado, de profesión Médico Veterinario,
14 domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien comparece
15 por sus propios derechos; Doctor ARTURO TIMOTEO
16 PEREZ BRIONES, de estado civil casado, de profesión
17 médico y domiciliado en la ciudad de Guayaquil, quien
18 comparece por sus propios derechos; y, como

of

of

of

A



Ab.
Asdrúbal L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 CESIONARIOS: El señor Carlos Alfredo Zambrano
2 Zambrano, de estado civil casado, de profesión Médico
3 Veterinario y domiciliado en la ciudad de Guayaquil; y,
4 la señora IRALDA MARTINEZ VÁSQUEZ DE ZAMBRANO;
5 de estado civil casada, de profesión Ingeniera Comercial
6 y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. También
7 comparecen las señoras Ruth Beatriz Bowen Muentes y
8 Yolanda Colombia Cercado Rodríguez, cónyuges de los
9 cedentes, en su orden, a efectos de autorizar las cesión
10 de participaciones sociales que en éste instrumento se
11 perfeccionan, conforme consta en la cláusula cuarta del
12 presente instrumento.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
13 a) La compañía FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS
14 C.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública
15 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
16 Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, actuando
17 por encargo el Notario abogado Francisco Coronel Flores,
18 el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y
19 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil el diecisiete de Abril de mil novecientos
21 noventa, con un Capital inicial de setecientos mil
22 sucres; b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
23 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el día
24 cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, e
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
26 veintiocho de Abril de mil novecientos noventa y dos, la
27 compañía aumentó su capital a la suma de veintiún
28 millones de sucres.- c) Mediante Escritura Pública

[Firma manuscrita]

1 otorgada ante el Notario Quinto del cantón Babahoyo, el
2 día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, e
3 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
4 once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco,
5 la compañía aumentó su capital a la suma de doscientos
6 millones de sucres.- d) Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón
8 Guayaquil, el día veintidós de Junio de mil novecientos
9 noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del
0 Cantón Guayaquil el día nueve de Noviembre de mil
1 novecientos noventa y ocho, la compañía aumentó su
2 capital a la suma de quinientos millones de sucres.- e)
3 El último Acto Societario aprobado por la
4 Superintendencia de Compañías fue la Conversión y
5 Aumento de Capital de la Compañía a la suma de
6 CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES y Reforma del
7 Estatuto realizado mediante Escritura Pública otorgada
8 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
9 el día once de Mayo del dos mil uno, inscrita en el
10 registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día veintidós
11 de Febrero del año dos mil dos.- f) La Junta General
12 Extraordinaria (Universal) de Socios, celebrada el
13 catorce de Enero del año dos mil ocho aprobó por
14 unanimidad que se realicen las transferencias de
15 participaciones, conforme se detalla en la siguiente
16 cláusula.- T E R C E R A: CESION DE
17 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el
18 señor Doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES,



Ab.
sário L. Condo Ch.
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 3 -



1 cede y transfiere la totalidad de sus participaciones de
2 la siguiente manera: el cincuenta por ciento del total de
3 las participaciones sociales iguales, acumulativas e
4 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
5 América cada una que le pertenecen, esto es, treinta y
6 siete mil cuatrocientas setenta y seis participaciones a
7 favor del Doctor CARLOS ALFREDO ZAMBRANO
8 ZAMBRANO; y, el cincuenta por ciento restante, esto es,
9 treinta y siete mil cuatrocientas setenta y seis
10 participaciones sociales iguales, acumulativas e
11 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
12 América cada una que le pertenecen, a favor de la señora
13 Ingeniera Comercial IRALDA MARTINEZ VÁSQUEZ DE
14 ZAMBRANO; y, el Doctor ARTURO TIMOTEO PEREZ
15 BRIONES, cede y transfiere la totalidad de sus
16 participaciones de la siguiente manera: el cincuenta por
17 ciento del total de las participaciones sociales iguales,
18 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una que le pertenecen, esto es,
20 veinticuatro participaciones a favor del Doctor Carlos
21 Alfredo Zambrano Zambrano; y, el cincuenta por ciento
22 restante, esto es, veinticuatro participaciones sociales
23 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una que le pertenecen,
25 a favor de la señora Ingeniera Comercial IRALDA
26 MARTINEZ VÁSQUEZ DE ZAMBRANO.- Los CEDENTES
27 expresamente declaran que hacen ésta transferencia,
28 libre y voluntariamente y que por lo tanto no tienen

1 reclamo alguno que formular, ni de presente ni de futuro
2 por éste concepto a los cesionarios. Así mismo declaran,
3 que no tienen acreencias pendientes por parte de la
4 compañía, y que no tienen ninguna reclamación
5 pendiente.- C U A R T A: AUTORIZACION DE CESION.-

6 Comparecen, a efectos de autorizar la cesión de
7 participaciones que constan en la cláusula anterior, la
8 *of* señora Ruth Beatriz Bowen Muentes de Pérez, cónyuge
9 del Doctor Enrique Marcelino Pérez Briones; y la señora
10 Yolanda Colombia Cercado Rodríguez cónyuge del señor
11 Doctor Arturo Timoteo Pérez Briones, declarando
12 expresamente que autorizan la cesión de participaciones
13 que hacen sus cónyuges a favor de los cónyuges señor
14 Doctor CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO e
15 Ingeniera Comercial IRALDA MARTINEZ VÁSQUEZ DE
16 ZAMBRANO.- Q U I N T A: ACEPTACIÓN: LOS

17 CESIONARIOS expresamente declaran que aceptan las
18 cesiones realizadas a su favor por convenir a sus
19 intereses. Agregue usted, señor Notario, las demás
20 *of* cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento
21 legal de este instrumento, e inserte en su protocolo la
22 certificación exigida por el artículo Ciento Trece de la
23 Ley de Compañías.- (Firmado) Nury Butiña de Vivar,
24 ABOGADA NURY BUTIÑA DE VIVAR, Registro Número
25 cinco mil novecientos sesenta y tres-Colegio de Abogados
26 *S* del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
27 agregan los documentos habilitantes correspondientes.-
28 Por tanto, los señores otorgantes, se ratificaron en el
↑

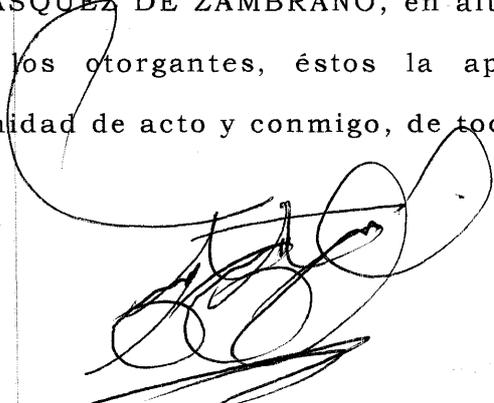


Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo,
2 el Notario, esta escritura de CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES: QUE HACEN LOS
4 SEÑORES DOCTOR DON ENRIQUE MARCELINO PEREZ
5 BRIONES Y DOCTOR DON ARTURO TIMOTEO PEREZ
6 BRIONES, A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES
7 DOCTOR DON CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO
8 E INGENIERA COMERCIAL DOÑA IRALDA MARTINEZ
9 VASQUEZ DE ZAMBRANO, en alta voz, de principio a fin,
10 a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en
11 unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
12

13 
14
15
16 DR. ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES.-

17 C.C. # 12-0039307-0.-

18 C.V. # 173-0612.-

19
20 
21 RUTH BEATRIZ BOWEN MUENTES DE PÉREZ.-

22 C.C. # 13-0150137-3.-

23 C.V. # 148-0124.-

24
25 
26 DR. ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES.-

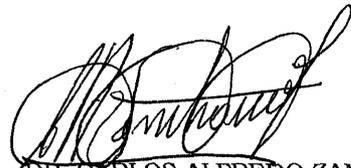
27 C.C. # 12-0077874-2.-

28 C.V. # 201-0049.- 

1
2
3 
4 YOLANDA COLOMBIA CERCADO RODRÍGUEZ DE PÉREZ.-

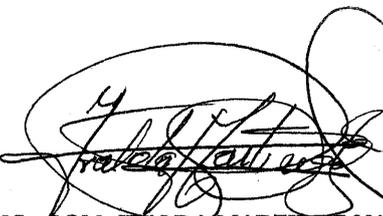
5 C.C. # 12-0001600-2.-

6 C.V. # 205-0002.-

7 
8 DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO.-

9 C.C. # 13-0196531-3.-

0 C.V. # 0056-909.-

1
2 
3
4 ING. COM. IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO.-

5 C.C. # 06-0146971-1.-

6 C.V. # 0162-47

7
8 
9
10 AB. CESARIO L. CONDO CH.

11 NOTARIO
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA (UNIVERSAL) DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.-**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Enero del 2008, a las once horas en el local ubicado en Manuel de Luzarraga 211 entre Rocafuerte y Panamá, piso 7 oficina 701, se reúnen los socios de la compañía, a saber:

Doctor Carlos Zambrano Zambrano, propietario de setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una;

Doctor Enrique Marcelino Pérez Briones, propietario de setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una;

Doctor Arturo Timoteo Pérez Briones, propietario de cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y,

Marcelo Estuardo Martínez Vásquez, quien comparece debidamente representado mediante carta poder por la Abogada Nuria Butiñá de Vivar, propietario de cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Los socios presentes, representan la totalidad del capital pagado de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria (Universal) de Socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones que hacen los doctores Enrique Marcelino Pérez Briones y Arturo Timoteo Pérez Briones, a favor del doctor Carlos Zambrano Zambrano y de la Ingeniera Iralda Martínez Vásquez de Zambrano, y autorizar el ingreso de ésta última como nueva socia.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Presidente Dr. Enrique Pérez y sobre la designación de su reemplazo.

Actúa como Presidente de esta sesión el doctor Enrique Marcelino Pérez Briones, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los socios presentes, lo que así hace el secretario titular actuante el Doctor Carlos Alfredo Zambrano Zambrano, Gerente de la compañía, constatando la presencia de la totalidad del Capital pagado, dejando constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.-

El Presidente pone a consideración de la Junta los Puntos a tratarse, cuales son: **Primer Punto:** Conocer y resolver sobre la autorización para la cesión de participaciones que hacen los doctores Enrique Marcelino Pérez Briones y Arturo Timoteo Pérez Briones, a favor del doctor Carlos Zambrano Zambrano y de la Ingeniera Iralda Martínez Vásquez de Zambrano, y autorizar el ingreso de ésta última como nueva socia.

Toman la palabra los señores Doctor Enrique Marcelino Pérez Briones y Doctor Arturo Timoteo Pérez Briones, quienes manifiestan que es su deseo transferir la totalidad de las participaciones que poseen en el capital social de la compañía, esto es Setenta y cuatro mil novecientas cincuenta y dos participaciones que le pertenecen al Doctor Enrique Marcelino Pérez Briones y cuarenta y ocho participaciones que le pertenecen al doctor Arturo Timoteo Pérez Briones, en un porcentaje de cincuenta por ciento a favor de cada uno de los cónyuges DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO e ING. COM. IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO; de acuerdo al siguiente detalle:

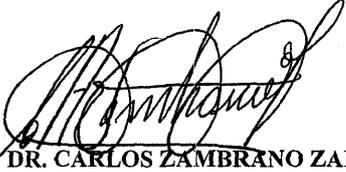
El doctor ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES cede y transfiere TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del Doctor CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO; y TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de IRALDA MARTINEZ VASQUES DE ZAMBRANO

El doctor ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES, cede y transfiere VEINTICUATRO participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del Doctor CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO; y VEINTICUATRO participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de IRALDA MARTINEZ VASQUES DE ZAMBRANO

Los socios presentes, deliberan al respecto y aprueban por unanimidad que se realicen las transferencias, y autorizan el ingreso como nueva socia de IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO.

Los CESIONARIOS aceptan las transferencias hechas en su favor. Acto seguido se da lectura al **segundo punto** del orden del día, cual es Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Dr. Enrique Pérez al cargo de Presidente, y sobre la designación de su reemplazo, Los socios manifiestan que aceptan la renuncia presentada por el Dr. Enrique Pérez, al cargo de Presidente, y designan en su reemplazo a la señora Iralda Martínez Vásquez.

No habiendo otro punto que tratar, la Junta General resuelve por unanimidad que se conceda un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios concurrentes al inicio, se da lectura de ésta Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las 12:00 horas, quienes para constancia firman.- f) DR. ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES PRESIDENTE DE LA JUNTA f) DR. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO. SECRETARIO DE LA JUNTA. f) DR. ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES. f) p, MARCELO ESTUARDO MARTINEZ VASQUEZ. Ab. NURIA BUTIÑÁ DE VIVAR. f) IRALDA MARTINEZ VASQUEZ.- Certifico que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso necesario.


DR. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
Secretario - Gerente General

CERTIFICADO

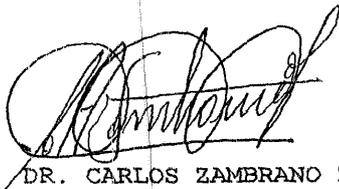
En cumplimiento al artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que se dió cumplimiento al requisito señalado en el inciso primero del referido artículo, ésto es, se obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.** para que se efectúen las siguientes transferencias:

El doctor **ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES** cede y transfiere **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del Doctor **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**; y **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y SEIS** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de **IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO**

El doctor **ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES**, cede y transfiere **VEINTICUATRO** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del Doctor **CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO**; y **VEINTICUATRO** participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor de **IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO**.

La Junta General Universal de Socios de la Compañía, en que se autorizó estas transferencias, se realizó el día 14 de Enero del 2008 según consta en los libros sociales de la compañía a los que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, 14 DEL 2008



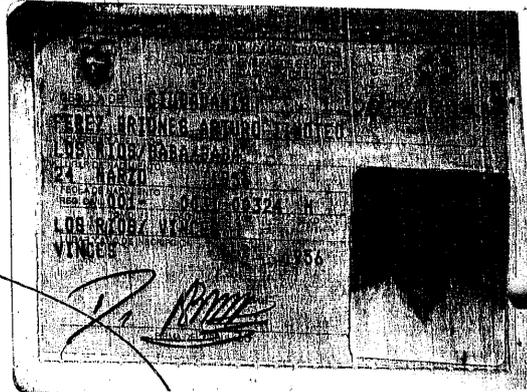
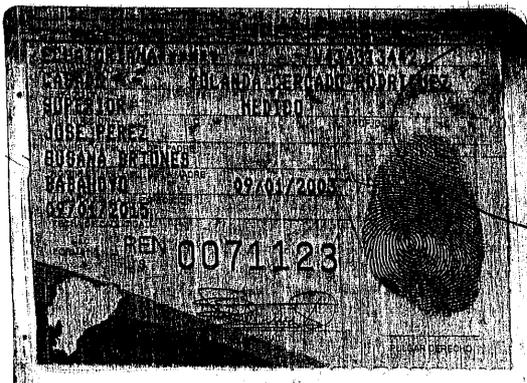
DR. CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO
Gerente General
FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA





ECUATORIANA ***** V1131V2122
NACIONALIDAD CASADO ENRIQUE PEREZ IND. DACT.
SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.
NOMBRE NIGUEL BOWEN
NOMBRE Y APELLIDOS DULCES NUENTES
LUGAR DE NACIMIENTO PORTOVIEJO 6/09/99
LUGAR Y FECHA DE EMISION 06/09/2011
FORMA No. -99
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 130150137-3
BOWEN NUENTES RUTH BEATRIZ
07 OCTUBRE 1951
YANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
LUGAR DE NACIMIENTO 02 199 80827
YANABI/PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 51
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 14 ENE 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Gueyaquil



ECUATORIANA***** E4343V4222

CASADO ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES

PRIMARIA COMERCIANTE

RETINALDO CERCADO PROF./OCUP.

ISABEL RODRIGUEZ

MANABI

23 MAR MAYO 1955

FECHA DE EMISIÓN: 15/01/2008

FECHA DE CADUCIDAD: 15/01/2014

FORMA No. 1957205-01

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120001600-2

CERCADO RODRIGUEZ YOLANDA COLOMBIA

19 JUNIO 1937

LOS RIOS/BABA/ISLA DE BEJUCAL

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0031 00119

REG. CIVIL

LOS RIOS/ BABA

BABA Y AÑO DE INSCRIPCION 1937

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130196531-3

ZAMBRANO ZAMBRANO CARLOS ALFREDO

MANABI SUCRE/BAHIA DE CARAQUEZ

23 MAR MAYO 1955

FECHA DE EMISIÓN: 0006 00209 M

REG. CIVIL

MANABI SUCRE

BAHIA DE CARAQUEZ 1955

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E334312222

CASADO LUZ MARTINEZ VASQUEZ

SUPERIOR DR. MED. VETERINARIA

DARLES ZAMBRANO PROF./OCUP.

REINA ZAMBRANO

CHIMBORAZO

20/08/2003

FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2003

REG. CIVIL

REN 0512866

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040146971-1

MARTINEZ VASQUEZ LUZ IRALDA

CHIMBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI

24 MAR ENERO 1958

FECHA DE EMISIÓN: 0077 00113 IF

REG. CIVIL

CHIMBORAZO/CHUNCHI

CHUNCHI 1958

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** A133A1112

CASADO CARLOS ZAMBRANO ZAMBRANO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

VERBEE MARTINEZ

FRANCISCA VASQUEZ

CHIMBORAZO

20/08/2003

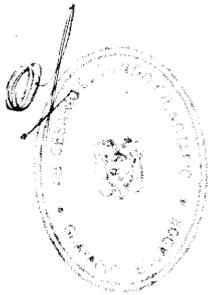
FECHA DE EMISIÓN: 20/08/2003

REG. CIVIL

REN 0512867

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



CERTIFICO: Que esta xerox copia es igual a su original. 14 ENE 2008

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil

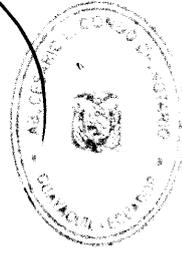


Se otor-

gó ante mi; en fé de ello confiero esta CUARTA
COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas
útiles xerox.-Guayaquil, catorce de Enero del año dos
mil ocho.



Ab. Celso L. Condo Chirboga
Notario So. del Cantón
Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 3.213
 FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2008
 HORA DE REPERTORIO: 15:53

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Enero del dos mil ocho queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **ENRIQUE MARCELINO PEREZ BRIONES**, con autorización de su cónyuge la señora **RUTH BEATRIZ BOWEN MUENTES DE PEREZ**, cede y transfiere (37.476) treinta y siete mil cuatrocientas setenta y seis participaciones a favor de **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO** y (37.476) treinta y siete mil cuatrocientas setenta y seis participaciones a favor de **IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO**, y; **ARTURO TIMOTEO PEREZ BRIONES** con autorización de su cónyuge la señora **YOLANDA COLOMBIA CERCADO RODRÍGUEZ DE PEREZ** cede y transfiere (24) participaciones a favor de **CARLOS ALFREDO ZAMBRANO ZAMBRANO** y (24) a favor de **IRALDA MARTINEZ VASQUEZ DE ZAMBRANO**, todas las participaciones son de un dólar de los Estados Unidos de los América, que posee dentro del capital social de la compañía **FARMAVET FARMACOS VETERINARIOS C. LTDA.**, de fojas 10.118 a 10.132, Registro Mercantil número 1.810. 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja 13.414 y 21.005 del Registro Mercantil del 1.990 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 3213



S

REVISADO POR

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA